

CALAMA,
24 de Agosto de 2012.-

SIGUE:

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO QUE

GENERAL N° 969.-/

VISTOS:

El Memorandum Interno N° 1327/2012, de fecha 20 de Julio de 2012, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficio Ord. N° 406, de fecha 10 de Julio de 2012, del Seremi de Desarrollo Social Región de Antofagasta; Resoluciones Exenta N° 555 y 556, de fechas 27 y 29 de Junio de 2012, del Seremi de Desarrollo Social Región de Antofagasta; Convenios de Transferencias de Recursos entre Ministerio de Desarrollo Social - Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Antofagasta y I. Municipalidad de Calama, de fechas 22 de Junio de 2012; Providencia, del Sr. Alcalde de la Comuna, estampada en Memorandum Interno N° 1327/2012, citado anteriormente, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley No.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- Apruébanse los Convenios, que se indica a continuación, suscrito entre la "**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL REGIÓN ANTOFAGASTA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA**", conforme a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memorandum Interno N° 1327/2012, de fecha 20 de Julio de 2012:

FECHA CONVENIO	MATERIA	MONTO ASIGNADO	VIGENCIA CONVENIO	RESOLUCIÓN
22.06.2012	PROGRAMA PARA ABORDAR DE MANERA INTEGRAL LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS CON ADULTOS PRIVADOS DE LIBERTAD "ABRIENDO CAMINOS"	\$67.125.960.-	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO COMENZARÁ DESDE LA FECHA EN QUE LA SEREMI TRANSFIERA LOS RECURSOS Y SU DURACIÓN SERÁ POR 24 MESES, PLAZO DE DURACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	555, 29.06.2012
22.06.2012	PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CHILE SOLIDARIO "VINCULOS"	\$4.897.200.-	30 DE JUNIO DEL AÑO PRESUPUESTARIO SIGUIENTE AL DE SU CELEBRACIÓN	556, 29-06-2012

2°.- Los recursos señalados en el punto 1° precedente, deberán ser traspasados a la Ilustre Municipal de Calama.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

FIRMADO: **MARIO MONTECINOS RODRÍGUEZ**, Alcalde (S) I. Municipalidad de Calama.
JOSÉ ALBARRACÍN CORDOVA, Secretario Municipal Subrogante..
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten Signature]
JOSÉ ALBARRACÍN CORDOVA
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCION: Corporación Municipal de Desarrollo Social; Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Jurídico, Personal; Concejo, Gestión, ~~Tránsito~~, Deco, Interesado; SUDET; Archivo.